



Miércoles 11 de diciembre de 1963,
 a las 10.30 horas

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página	Página
Tema 8 del programa: Aprobación del programa (<u>conclusión</u>) Quinto informe de la Mesa de la Asamblea	1	b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social; c) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales; d) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General; e) Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización Instituto de formación profesional e investigaciones de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Cooperación para lograr la liquidación del analfabetismo en el mundo: informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Medios para promover la reforma agraria Informe de la Segunda Comisión
Tema 57 del programa: Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1963 Informe de la Quinta Comisión	1	7
Tema 58 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 Enmiendas al reglamento del plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia Informe de la Quinta Comisión	1	
Tema 61 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (<u>continuación</u>): f) Comité de Inversiones: confirmación del nombramiento hecho por el Secretario General Informe de la Quinta Comisión	2	
Tema 62 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas Informe de la Quinta Comisión	2	
Tema 65 del programa: Cuestiones relativas al personal: a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General; b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo; c) Otras cuestiones relativas al personal Informe de la Quinta Comisión	2	
Tema 67 del programa: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal (Naciones Unidas) Informe de la Quinta Comisión	2	
Tema 34 del programa: Transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	2	
Temas 12, 33, 35, 39 y 76 del programa: Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I a VI, VII (secciones I a III), IX (sección III), XI (sección I, párrs. 549 a 552 y sección II)] (<u>continuación</u>) Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: a) Planificación del desarrollo económico: informe del Secretario General;	2	Temas 12, 36 y 37 del programa: Informe del Consejo Económico y Social [capítulos VIII y XIII (sección VIII)] (<u>continuación</u>) Situación u operaciones del Fondo Especial Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas: a) Examen de las actividades; b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica; c) Asistencia técnica a Burundi y a Rwanda: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión

Presidente: Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ
 (Venezuela).

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (conclusión)*

QUINTO INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA
 (A/5650)

1. El PRESIDENTE: El primer tema que figura en nuestro orden del día para esta mañana es el quinto informe de la Mesa de la Asamblea [A/5650].
2. La Mesa de la Asamblea recomienda que se incluya en el programa del decimoctavo período de sesiones un nuevo tema titulado "Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas" y que se asigne su examen a la Asamblea en sesión plenaria.

*Reanudación de los trabajos de la 1253a. sesión.

3. De no oír ninguna objeción, consideraré que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa.

Queda aprobada la recomendación.

4. El PRESIDENTE: La Mesa de la Asamblea también recomienda que se agregue al tema 61 del programa un punto f), titulado "Comité de Inversiones".

5. Si no oigo objeciones, también consideraré que la Asamblea General aprueba esta recomendación de la Mesa.

Queda aprobada la recomendación.

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1963

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5644)

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964

Enmiendas al reglamento del plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5636)

TEMA 61 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (continuación):

f) Comité de Inversiones: confirmación del nombramiento hecho por el Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5637)

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5659)

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal:

a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General;

b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;

c) Otras cuestiones relativas al personal

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5646)

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal (Naciones Unidas)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5633)

6. Sr. BOUDJAKDJI (Argelia), Relator de la Quinta Comisión (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General seis informes de la Quinta Comisión. No creo que requieran que yo haga largas observaciones al respecto. Pero quizás deba señalar algunos puntos a la atención de los representantes. En lo que se refiere al "Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1963" [A/5644], es digno de observarse

que por primera vez en muchos años no se solicitan créditos adicionales. Como se verá en el proyecto de resolución, el nivel de las asignaciones para 1963 puede reducirse en una suma apreciable, o sea más de 1.000.000 de dólares.

7. En lo que respecta a la "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas", el informe de la Quinta Comisión [A/5659] contiene en el párrafo 11 un proyecto de resolución en el que se prevén las cuotas correspondientes a los Estados que ingresaron en la Organización en el decimoséptimo período de sesiones y en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General — a saber Argelia, Burundi, Jamaica, Kuwait, Rwanda, Trinidad y Tabago y Uganda — y se dispone la disminución de las cuotas correspondientes a Checoslovaquia y Hungría. Además se pide a la Comisión de Cuotas que en el cálculo de la escala de las contribuciones preste debida atención a los países en desarrollo, en vista de sus especiales problemas económicos y financieros. Debo agregar que el proyecto de resolución que se recomienda fue aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión.

8. En el informe sobre las "Cuestiones relativas al personal" [A/5646] se ha tratado de reflejar, en su primera parte, los debates sostenidos durante trece sesiones en la Quinta Comisión acerca de la distribución geográfica del personal de la Secretaría y acerca de la proporción de personal nombrado a plazo fijo.

9. En el proyecto de resolución resultante, que figura en el anexo al informe como proyecto de resolución I, se subraya especialmente la cuestión de la distribución equitativa de los puestos entre los Estados Miembros de cada región, particularmente para las categorías D-1 y superiores. Además se pide al Secretario General que en la contratación de personal tenga en cuenta a personas adecuadas de Estados Miembros aún no "representados" en dichas categorías. La segunda parte del informe se refiere a una serie de medidas propuestas o adoptadas en relación con el Estatuto del Personal y el Reglamento del Personal. Como muchas de estas medidas tienen un carácter muy técnico, no sería apropiado que quitara tiempo a la Asamblea General con una exposición detallada.

10. El informe de la Quinta Comisión [A/5636] describe las medidas que esa Comisión recomienda respecto de las pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia. Las medidas son el resultado lógico de la revisión de los sueldos de los miembros del Tribunal aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1961 [resolución 1738 (XVI)]; su propósito consiste en ajustar las prestaciones del plan de pensiones a los nuevos sueldos más elevados que se pagan en la actualidad.

En conformidad con el artículo 63 del reglamento, queda acordado no discutir los informes de la Quinta Comisión.

11. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión que acaba de adoptar la Asamblea, las intervenciones relacionadas con los diversos proyectos de resolución se limitarán a explicaciones de voto.

12. El PRESIDENTE: Vamos a someter ahora a la consideración de la Asamblea cada uno de los proyectos de resolución contenidos en los informes de la Quinta Comisión. Nos ocuparemos, en primer lugar, del tema 57 del programa. La recomendación

correspondiente de la Quinta Comisión figura en su informe [A/5644, párr. 19].

13. Sr. SHATSKI (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación soviética votará en contra de la aprobación del proyecto de resolución relativo al presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1963 [A/5644, párr. 19], lo mismo que lo hizo en contra de la aprobación del presupuesto de 1963, en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General [1201a. sesión].

14. La delegación soviética considera que los gastos de las Naciones Unidas en 1963 fueron injustificadamente elevados, sobre todo el gran aumento de los gastos para mantener el desmesurado mecanismo de la Secretaría de las Naciones Unidas. En 1963, lo mismo que en años anteriores, la consignación de fondos para el capítulo del presupuesto titulado "Puestos de plantilla" fue tan generosa que la Secretaría ha sido físicamente incapaz de utilizarlos ya que en efecto, destinó una importante parte del sobrante de más de 1.000.000 de dólares en dicho capítulo para cubrir el excedente de los gastos en otros capítulos del presupuesto.

15. Ello constituye una prueba más de la exactitud de las afirmaciones de la delegación soviética y de otras delegaciones de que el número de funcionarios de la Secretaría es demasiado elevado y que se le puede reducir apreciablemente sin que se resientan las actividades normales de la Secretaría.

16. La delegación soviética considera ilegal, contraria a la Carta de las Naciones Unidas, la inclusión en el presupuesto ordinario para 1963 de créditos por más de 4.600.000 dólares para el pago de los intereses y la amortización de los bonos de las Naciones Unidas, y ha declarado que la URSS no pagará la parte que se le ha asignado en el prorrateo de estos gastos. La delegación soviética considera también incorrecto incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas créditos destinados a una serie de medidas, en especial a costear ciertas misiones especiales y el servicio móvil de las Naciones Unidas, establecidos en violación de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Soviética no puede sufragar esos gastos.

17. La delegación soviética no considera legítimo incluir en el presupuesto ordinario los gastos por concepto de asistencia técnica, y mucho menos puede pagar en dólares estadounidenses los gastos propios de una asistencia técnica que se pone en práctica, en realidad, sin recurrir a los especialistas de la Unión Soviética y de varios otros países socialistas.

18. Con respecto a esta cuestión, enviamos a la Secretaría de las Naciones Unidas dos cartas especiales [16 de julio de 1963 y 28 de septiembre de 1963], en las cuales señalamos que la parte correspondiente a la Unión Soviética de los gastos del programa ordinario de asistencia técnica se pagaría en moneda soviética, que podría utilizarse para enviar expertos y material soviéticos a los países que necesitan ayuda, así como para recibir en la URSS a especialistas de los países en desarrollo a fin de que amplíen sus conocimientos y se familiaricen con las distintas ramas de la producción. También informamos a la Secretaría de las Naciones Unidas que, para tal fin, se podría abrir en el Banco del Estado de la URSS una cuenta especial en rublos para las Naciones Unidas. Lamentamos no haber recibido hasta ahora de dicha Secretaría una respuesta positiva.

19. La delegación soviética se pronuncia también en contra de que la suma de 30.500 dólares por concepto de los gastos relacionados con la misión de observación que se trasladó a Viet-Nam del Sur, por invitación del régimen subvietnamés — misión compuesta por representantes de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas — se incluya en el presupuesto de 1963 y se costee por cuenta de la Organización [A/5616]. Consideramos que en la investigación de los hechos concernientes a la violación, por el régimen sudvietnamés, de los derechos humanos, debería utilizarse el órgano especial que se creó hace cierto tiempo y que está en funciones, es decir, la Comisión Internacional de Observación y Control en Viet-Nam, compuesta de representantes de la India, del Canadá y de Polonia.

20. Por todas estas razones, la delegación soviética no puede aceptar la aprobación del presupuesto suplementario de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1963 y votará en contra del proyecto de resolución que se ha propuesto.

21. El PRESIDENTE: Procederemos ahora a votar el proyecto de resolución referente al tema 57 del programa, que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/5644, párr. 19].

Por 71 votos contra 11 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

22. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el tercer punto del orden del día de la sesión, o sea el tema 58 del programa. A ese respecto, la Quinta Comisión aprobó, sin ninguna objeción, el proyecto de resolución que figura en su informe [A/5636, párr. 7]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también aprueba dicho proyecto de resolución sin ninguna objeción?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

23. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la consideración del cuarto punto del orden del día de la sesión o sea el tema 61 f) del programa. El proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión al respecto figura en su informe [A/5637, párr. 4]. De no oír ninguna objeción, entenderé que la Asamblea General confirma el nombramiento hecho por el Secretario General.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

24. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el quinto punto de nuestro orden del día o sea el tema 62 del programa. El proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda al respecto figura en el informe de la Comisión [A/5659, párr. 11].

25. Tiene la palabra, para una explicación de voto, el representante de la Unión Soviética.

26. Sr. ULANYCHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): En su intervención ante la Quinta Comisión [1022a. sesión] en el curso del debate general sobre el presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1964, la delegación soviética expuso su posición sobre la cuestión del prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. La delegación señaló la muy poco satisfactoria situación existente en las Naciones Unidas con respecto a esa cuestión, e indicó que era preciso eliminar lo antes posible los defectos existentes en esa cuestión.

27. En dicha intervención, la delegación soviética insistió especialmente en que era necesario, al

calcularse la escala de cuotas, atenerse estrictamente a la resolución aprobada por la Asamblea General en su primer período de sesiones [resolución 14A (I), párr. 3], relativa a los factores principales que debían tenerse en cuenta al prorratearse los gastos de la Organización. En nuestra intervención de hoy deseáramos recordar esos factores principales, que incluyen los siguientes:

- a) El ingreso comparativo per cápita en la población;
- b) La perturbación económica temporal provocada en las naciones por la segunda guerra mundial;
- c) La capacidad de los Miembros para obtener monedas extranjeras^{1/}.

28. Al calcularse la escala de cuotas a base de los datos relativos al ingreso nacional, no puede dejarse de tener en cuenta que una parte del ingreso nacional de ciertos países se utiliza todavía para cubrir los gastos ocasionados por la segunda guerra mundial. Entre ellos se incluyen, como ya hemos señalado, el seguro de pensión de los ex combatientes y de los deudos de los muertos en la guerra, los servicios médicos a que tienen derecho, el mantenimiento de asilos para los inválidos de guerra, etc. Entran también en la misma categoría los gastos de reconstrucción de viviendas, empresa industriales, agrícolas y de otra índole, carreteras, hospitales, escuelas, etc., destruidos durante la guerra.

29. Por ello, al calcularse la escala de cuotas, es preciso conceder reducciones a los Estados cuyos territorios fueron arrasados por la devastadora ola de la guerra y cuya economía sufrió seriamente los efectos de la segunda guerra mundial.

30. En dicho cálculo de la escala de cuotas tampoco puede dejar de tenerse en cuenta un factor, establecido por la Asamblea General, de tanta importancia como la capacidad de los miembros de las Naciones Unidas para obtener divisas [A/5659, párr. 6], punto sobre el cual hablaron convincentemente en la Quinta Comisión los representantes de Hungría [1021a. sesión] y del Brasil [1045a. sesión].

31. Para los Estados Unidos, por ejemplo, el problema de los pagos en divisas con destino al presupuesto de las Naciones Unidas no existe, pues los efectúa en su propia moneda. Para muchos países occidentales que tienen importantes ingresos en monedas convertibles, las dificultades que supone el obtener tales divisas son mucho menores que las dificultades con que tropiezan otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Para los Estados con monedas no convertibles y para los Estados con bajos ingresos en divisas, la adquisición de divisas de los Estados Unidos tropieza con grandes dificultades, circunstancia ésta que debiera tenerse en cuenta al calcularse las cuotas de esos Estados para costear el presupuesto de las Naciones Unidas.

32. Basándonos en la decisión de la Asamblea General relativa a los factores principales que deben tenerse en cuenta para calcular la escala de cuotas, consideramos que la Comisión de Cuotas debe elaborar un coeficiente de reducciones para los Estados Miembros de las Naciones Unidas teniendo en cuenta su capacidad limitada para obtener divisas.

33. A nuestro parecer, la Comisión de Cuotas debe estudiar en todos sus aspectos la cuestión de los

^{1/} Véase el Informe de la Comisión Preparatoria de la Organización de las Naciones Unidas (documento PC/20), capítulo IX, sección 2, párr. 13, pág. 108.

llamados "topes" para las cuotas de los Estados, pues esos "topes" son contrarios a los criterios básicos fijados por la Asamblea General, en su primer período de sesiones, para las cuotas de los Estados Miembros destinadas a cubrir los gastos de la Organización [resolución 69 (I)]. El estudio de este problema es un asunto de gran importancia, pues de su correcta solución depende la situación financiera de las Naciones Unidas.

34. Tales son las consideraciones de la delegación soviética relativas a la cuestión de fijar la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas entre sus Miembros para el período 1965-1967.

35. En lo que se refiere al proyecto de resolución propuesto [A/5659, párr. 11] no tenemos objeciones que oponer a su aprobación.

36. Pero esto no significa que aceptemos la actual escala de cuotas. Nuestra delegación nunca ha aceptado la actual escala de cuotas, y debe quedar clara constancia de esta posición.

37. El PRESIDENTE: En vista de que el proyecto de resolución concerniente al tema 62 del programa fue aprobado unánimemente por la Quinta Comisión, y de que no se ha hecho objeción formal a ese proyecto, ¿puedo entender que la Asamblea General también aprueba por unanimidad el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en su informe? [A/5659, párr. 11].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

38. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el punto 6 de nuestro orden del día, o sea el tema 66 del programa. Los proyectos de resolución que al respecto se recomiendan a la Asamblea General figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/5646, párr. 29].

39. Para una explicación de voto, tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

40. Sr. SHATSKI (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La posición de la delegación soviética sobre la cuestión de la distribución geográfica del personal de las Naciones Unidas es bien conocida, pues ha sido expuesta varias veces en la Quinta Comisión.

41. La delegación soviética considera que la cuestión importante — de cuya correcta solución depende en gran parte el éxito de las actividades de la Organización — es la creación de una estructura apropiada para la Secretaría y la correcta selección de su personal, en estricta observancia del principio de una distribución geográfica equitativa de los puestos y funciones entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El cumplimiento de la labor asignada a la Organización exige que la Secretaría, su órgano ejecutivo, sea un auténtico cuerpo internacional, en el que los derechos y la posibilidad de participar en su labor sean iguales para todos los grupos de Estado, y en el que no haya discriminación ni se haga caso omiso de los intereses de ningún Estado ni de ningún grupo de Estados.

42. ¿Corresponde la estructura y composición actuales de la Secretaría a esas premisas? Por desgracia, debemos señalar que la Secretaría de las Naciones Unidas, con su composición y estructura actuales, no es todavía un auténtico órgano interna-

cional. Los puestos más importantes los desempeñan representantes de las Potencias occidentales, y en consecuencia esas Potencias ocupan posiciones dominantes en la mayoría de las secciones de la Secretaría.

43. Como es notorio, la cuestión de la necesidad de reorganizar radicalmente la estructura de la Secretaría de las Naciones Unidas fue planteada en todos sus aspectos por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, N. S. Khrushchev, en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [869a. y 882a. sesiones], y fue apoyada por muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas.

44. Aunque desde esa época se han adoptado ciertas medidas encaminadas a mejorar la estructura y composición de la Secretaría, dichas medidas no han dado resultados tangibles, por lo que sería incorrecto hablar de cierto progreso en dicha cuestión. La situación en la Secretaría de las Naciones Unidas continúa siendo de tal índole que los ciudadanos de los países socialistas y neutrales, como ocurría antes, no desempeñan casi ninguna función esencial en la dirección y administración de las actividades de este órgano ejecutivo básico de las Naciones Unidas.

45. ¿Puede considerarse normal una situación en que, de todos los puestos del cuadro orgánico existentes en la Secretaría de las Naciones Unidas (desde los Subsecretarios hasta los funcionarios de la categoría P-1) y que responden al principio de la distribución geográfica (tales puestos son alrededor de 1,390), los nacionales de los países occidentales y de sus aliados ocupan el 68% de los mismos, los nacionales de los países neutrales el 20% y los nacionales de los países socialistas sólo el 12%?

46. Si se toman los altos puestos, es decir, los correspondientes a subsecretarios, directores y funcionarios de categoría superior, los representantes de los países occidentales ocupan alrededor del 70% de los mismos, al paso que los representantes de los países neutrales y socialistas ocupan aproximadamente el 15%.

47. Además, es preciso señalar que casi todos los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas procedentes de los países occidentales trabajan con arreglo a contratos permanentes, que en realidad son vitalicios; el total de los funcionarios de la Secretaría titulares de esos contratos vitalicios es de más del 70%. Este sistema constituye un obstáculo para renovar la Secretaría con fuerzas nuevas y multiplica el mecanismo de la Secretaría de las Naciones Unidas, que ya sin ello es desmesurado.

48. Esta contratación y distribución incorrectas y unilaterales de los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre todo en los altos puestos, ejerce sin duda una influencia negativa sobre el trabajo y sobre la dirección de la actividad de ese órgano ejecutivo, en el cual la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se halla evidentemente en condiciones de desigualdad, es decir, en situación de discriminación con respecto a su posibilidad de contribuir a las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas, al paso que la minoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas — los países occidentales — ocupan en realidad una posición dominante en dicha Secretaría y son precisamente ellos los que tienen la responsabilidad por el bajo

nivel de eficacia de las actividades de muchas de sus secciones, en comparación con el monto de las partidas asignadas para costear sus gastos de funcionamiento.

49. En el curso del presente período de sesiones de la Asamblea General, en varias comisiones y, sobre todo, en las Comisiones Segunda y Tercera, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales fue objeto de justa crítica por la baja calidad de los documentos preparados, por su poca eficacia y por su baja productividad. Prácticamente muchas secciones de la Secretaría están inactivas. Una de las razones de tal situación estriba en que no se deja que en la dirección de los departamentos y secciones participen activamente los especialistas de los países socialistas y de los países en vías de desarrollo. La dirección de los departamentos y secciones se encuentra a menudo en manos de funcionarios burocratizados, que hace mucho han perdido sus títulos en la esfera de su anterior especialidad, pero se los continúa reteniendo para impedir que entren nuevas fuerzas en las Naciones Unidas. Ciertos directores retienen funcionarios así de los países occidentales que, por su edad y por su rendimiento, debieron haber sido ya jubilados, pero se continúa reteniéndolos para impedir que ingresen en sus puestos funcionarios bien capacitados de los países socialistas y de los países en desarrollo.

50. Por el momento no daremos los nombres de esos funcionarios, para no agravarlos, pues los culpables son los directores de los departamentos y no ellos. Pero si no se toman las medidas necesarias, nos veremos obligados a dar sus nombres.

51. Todo esto demuestra que hay que mejorar inmediatamente la situación relativa a la contratación de los funcionarios del órgano ejecutivo de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la participación equitativa en la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas de los nacionales de los diversos grupos de Estados que existen en el mundo actual, para que sus actividades sean más eficaces. Es preciso que la Secretaría de las Naciones Unidas se convierta en un verdadero órgano internacional, en el que todas las cuestiones se resuelvan a base de la igualdad de derechos y de posibilidades para todos los Estados, y no en condiciones de discriminación y desconocimiento de los intereses de tal o cual grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

52. Para que la Secretaría sea un verdadero órgano internacional, es preciso adoptar medidas eficaces a fin de mejorar la situación relativa a la distribución geográfica del personal de la Secretaría, lo cual mejoraría sus actividades y le prestaría la autoridad que necesita entre todos los Miembros de las Naciones Unidas.

53. Sin embargo, las medidas que se prevén en el proyecto de resolución que estamos examinando [A/5646, párrafo 29, proyecto de resolución I] no sirven para mejorar verdaderamente la situación relativa a una equitativa distribución geográfica del personal. En consecuencia, la delegación soviética no puede apoyar las propuestas contenidas en el proyecto de resolución relacionado con dicha distribución geográfica del personal de la Secretaría.

54. La redistribución de los altos puestos de la Secretaría, propuesta en el proyecto de resolución I, sin anular previamente los contratos permanentes de todos los funcionarios que los ocupan, significaría

que los altos puestos desempeñados por nacionales de países occidentales con contratos permanentes quedarían excluidos de dicha redistribución. La redistribución afectaría sólo los altos puestos desempeñados por nacionales de la Unión Soviética, de los demás países socialistas y de ciertos países en desarrollo que tienen contratos de carácter temporal. La aplicación de la resolución significaría que las Potencias occidentales conservarían sus puestos en la Secretaría, sin experimentar ningún cambio ni disminución, al paso que la posición de la Unión Soviética y de los demás países socialistas se debilitaría apreciablemente, pues los puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas que les pertenecen serían objeto de redistribución entre los Miembros de las Naciones Unidas que no tienen actualmente altos puestos en la Secretaría. Partiendo de esas consideraciones, la delegación soviética desea subrayar que cualquier redistribución del personal y de los puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas sólo podrá realizarse si se anulan previamente los contratos permanentes. Si la redistribución no estuviese vinculada a la anulación de dichos contratos, tendría un carácter sumamente unilateral, injusto e inicuo, y perjudicaría sólo a un grupo de países, a saber, los países socialistas, y con ello se reforzaría aún más la posición del otro grupo de países, es decir, las Potencias occidentales.

55. La delegación soviética declara que está dispuesta a examinar la propuesta relativa a la redistribución de los puestos de la Secretaría, si va acompañada de la anulación de los contratos permanentes. Incluso en el caso de que una parte insignificante de los puestos fuese objeto de la redistribución como resultado de la jubilación de nacionales de los países occidentales, incluso en ese caso la redistribución se haría a expensas de la cuota de la URSS y de los demás países socialistas (cuota que sólo ha sido cubierta hasta la mitad), al paso que, con la redistribución, las Potencias occidentales, que exceden su cuota y están sobradamente representadas en la Secretaría, conservarían en la práctica sus puestos sin sufrir cambio o disminución apreciables.

56. Por estos motivos, la delegación soviética no podrá votar a favor del proyecto de resolución propuesto. Pero saliendo al encuentro de los deseos de ciertos países autores de la resolución y teniendo en cuenta sus explicaciones de que esta resolución no va dirigida de ningún modo contra los países insuficientemente representados en la Secretaría de las Naciones Unidas, como tampoco en especial contra la Unión Soviética y los demás países socialistas, interesados en mejorar su representación en la Secretaría, la delegación soviética se abstendrá en la votación sobre dicho proyecto de resolución.

57. El PRESIDENTE: Para una explicación de voto tiene la palabra el representante de Cuba.

58. Sr. ALVAREZ TABIO (Cuba): Antes de proceder a tomar alguna decisión sobre el proyecto de resolución I que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/5646] sobre cuestiones relativas a personal, la delegación de Cuba quisiera explicar brevemente el voto que ha de emitir al respecto.

59. La delegación de Cuba votó en contra del proyecto de resolución de las dieciséis Potencias Afroasiáticas [Ibid., párr. 12] presentado en la Quinta Comisión. En aquella oportunidad la delegación de

Cuba explicó ampliamente las razones que la impulsaron a tomar esa decisión.

60. En efecto, Cuba ha defendido siempre ardientemente el principio de la distribución geográfica equitativa del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, a todos los niveles, en todas las categorías que puedan ser susceptibles de ello, y entre todas las regiones y todos los Estados representados en esta Organización. Sobre esa base no podemos menos que apoyar todas aquellas medidas y propuestas que, a nuestro juicio, contribuyan efectivamente a lograr la distribución geográfica equitativa del personal, a la que aspiramos.

61. En el caso del proyecto de resolución que nos ocupa la delegación de Cuba estima que, lamentablemente, las disposiciones y recomendaciones contenidas en ese proyecto, por sí solas, nos significan un aporte verdaderamente efectivo a la solución del problema. En el estado actual de la situación, en cambio, tales disposiciones y recomendaciones, lejos de ser efectivas, tenderían a consolidar el presente desequilibrio, en el que ciudadanos de los Estados Unidos y de otros países occidentales ocupan las posiciones preferentes.

62. Sin embargo, la delegación de Cuba también manifestó en oportunidad del debate en la Quinta Comisión su apoyo decidido al espíritu del proyecto de resolución que ahora estamos considerando, y a las intenciones de sus coautores. Sobre esta base exclusivamente, y teniendo presentes las consideraciones expresadas, la delegación de Cuba no se opondrá al presente proyecto de resolución. En consecuencia, la delegación de Cuba se abstendrá en esta votación.

63. El PRESIDENTE: Vamos ahora a pasar a votación sobre los dos proyectos de resolución I y II recomendados por la Quinta Comisión en su informe [A/5646, párr. 29]. Pongo a votación en primer término el proyecto de resolución I.

Por 86 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

64. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votación sobre el proyecto de resolución II.

Por 98 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución II.

65. El PRESIDENTE: Para una explicación de voto, tiene la palabra el representante de Indonesia.

66. Sr. SOSROWARDOJO (Indonesia) (traducido del inglés): La delegación de Indonesia toma nota de que ha habido una modificación en la votación sobre el proyecto de resolución I recomendado por la Quinta Comisión: "Distribución geográfica del personal de la Secretaría". Aunque celebramos este cambio, en virtud del cual el voto negativo de algunas delegaciones se ha convertido en una abstención, mi delegación, y estoy seguro que muchas otras delegaciones que han colaborado en la redacción de este proyecto, se hubiera sentido enteramente satisfecha si el proyecto de resolución I hubiera conseguido la aprobación unánime de la Asamblea. Ya que no ha sido así, mi delegación sólo puede expresar la esperanza de que la aplicación de la resolución demuestre, a su debido tiempo, que las inquietudes manifestadas por algunas delegaciones se han de desvanecer muy pronto.

67. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el tema 67 del programa. El proyecto de resolución

recomendado por la Quinta Comisión en su informe correspondiente [A/5633] fue aprobado, sin objeciones, por la Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba también sin objeciones?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 34 DEL PROGRAMA

Transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/5652)

TEMAS 12, 33, 35, 39 Y 76 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I a VI, VII (secciones I a III), IX (sección III), XI (sección I, párrs. 549 a 552 y sección II)] (continuación)*

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:

- a) Planificación del desarrollo económico: informe del Secretario General;
 - b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social;
 - c) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales;
 - d) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General;
 - e) Establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización
- Instituto de formación profesional e investigaciones de las Naciones Unidas: informe del Secretario General.

Cooperación para lograr la liquidación del analfabetismo en el mundo: informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Medios para promover la reforma agraria

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/5653)

TEMAS 12, 36 Y 37 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos VIII y XIII (sección VIII)] (continuación)*

Situación y operaciones del Fondo Especial

Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas:

- a) Examen de las actividades;
- b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;
- c) Asistencia técnica a Burundi y a Rwanda: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/5654)

68. Sr. APPIAH (Ghana), Relator de la Segunda Comisión (traducido del inglés): Tengo el honor de

presentar a la Asamblea los informes de la Segunda Comisión [A/5652, A/5653 y A/5654]. Los informes son resultado de un examen amplio y detallado de los temas asignados a la Segunda Comisión y, por lo tanto, no es necesario que haga una larga introducción.

69. La creciente importancia y urgencia que se concede en las Naciones Unidas a las cuestiones económicas se refleja adecuadamente en la labor y en los informes de la Segunda Comisión en este período de sesiones. Así pues, es de una importancia algo más que simbólica el hecho de que la Segunda Comisión haya sido la primera de las siete comisiones de la Asamblea General en acabar la tarea que esta última le había encomendado el 20 de septiembre de 1963. El desarrollo económico es un proceso continuo. En cierta forma constituye también una medida del progreso que el hombre es capaz de efectuar cuando aplica su talento a los recursos que la naturaleza le ha concedido. Lo que hemos hecho en la Segunda Comisión este año, lo mismo que en los años anteriores, es tratar de crear las condiciones favorables que permitan llevar a cabo el desarrollo económico. Este aspecto es el que hace que nuestra labor sea una experiencia tan provechosa.

70. Estos informes que tengo el honor de presentar versan sobre temas tales como corriente de capital, reforma agraria, industrialización, eliminación del analfabetismo, asistencia técnica y formación de mano de obra calificada. En el examen de éstas y otras cuestiones no quedó ninguna duda de que todos los representantes de la Segunda Comisión convenían en que debía hacerse todo lo posible por reducir la distancia que separa a las naciones desarrolladas de las naciones en desarrollo. De las 17 resoluciones cuya aprobación se recomienda, 11 fueron aprobadas por unanimidad en la Segunda Comisión. El proyecto de resolución relativo a la transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme [A/5652, párr. 9], no sólo fue aprobado por unanimidad, sino por aclamación, como una expresión, así lo espero, de nuestro deseo de que las naciones conviertan sus espadas en arados.

71. Mencionaré especialmente el informe que se ha de presentar mañana a la Asamblea [A/5651], en el que la Segunda Comisión se pronunció sobre la excelente y utilísima exposición de nuestro Presidente el Sr. Thajeb, acerca de la reorganización de los trabajos de la Segunda Comisión en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General [A/C.2/222]. Espero que los Gobiernos Miembros examinen las útiles sugerencias que se formulan, a fin de que la Segunda Comisión adopte una decisión a principios del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

En conformidad con el artículo 68 del reglamento, queda acordado no discutir los informes de la Segunda Comisión.

72. El PRESIDENTE: Para una explicación de voto, tiene la palabra el representante de Chipre.

73. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Mi delegación desea expresar su completo apoyo al proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión [A/5652, párr. 9], que estimamos muy importante. En él se promueve la realización de estudios sumamente necesarios sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme y se advierte a los gobiernos de las diversas naciones

*Reanudación de los trabajos de la 1274a. sesión.

acerca de la necesidad de efectuar estudios prácticos sobre este problema en fecha no muy lejana.

74. Es asimismo muy importante que el Consejo Económico y Social designe a un grupo especial encargado de continuar los estudios sobre este problema y las actividades conexas.

75. Hay, sin embargo, un punto que quisiera señalar a la atención de la Asamblea y que espero no se pasará por alto en el decimonoveno período de sesiones. Me refiero al párrafo 3 de la parte dispositiva, que dice así:

"Expresa la esperanza de que los gobiernos de todos los Estados intensifiquen sus esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre el desarme general y completo bajo control internacional eficaz, con el anhelo de lograr para la humanidad los beneficios a que se refiere la Declaración sobre la transferencia para uso con fines pacíficos de los medios y recursos liberados por el desarme."

Estimamos que este párrafo se podría seguir examinando a la luz de los muy importantes acontecimientos ocurridos el año último, los cuales son el resultado de la firma del Tratado de prohibición de los ensayos^{2/}.

76. Antes de la concertación de ese Tratado no se creía práctico considerar la posibilidad de adoptar ninguna medida parcial de desarme, ni examinar ningún aspecto de acuerdos separados independientemente del desarme general y completo. Por esa razón en la resolución anterior 1837 (XVII) se habla expresamente de los recursos que se liberen "como consecuencia de un acuerdo de desarme general y completo". Ahora bien, el propio Tratado de prohibición de los ensayos es un acuerdo separado del plan de desarme general y completo y se ha puesto en vigor; también existe un acuerdo sobre la no colocación de armas nucleares en órbita. Además, este año, la resolución de la Asamblea General relativa al desarme [1908 (XVIII)] expresa por primera vez la esperanza y el deseo de que se concierten acuerdos separados. Respecto de esos acuerdos separados, en los debates de la Primera Comisión diversas delegaciones — conozco por lo menos cuatro — subrayaron la necesidad de un acuerdo separado sobre la interrupción o la limitación de la producción de armamentos. Independientemente de la destrucción real de los armamentos, idea que está implícita en el desarme general y completo, podría concertarse un acuerdo separado que limitara su producción. En efecto, la carrera armamentista depende de la continua producción de armamentos, y la liberación de recursos resulta de la interrupción de la producción de armamentos y no de su destrucción real.

77. Por consiguiente, en el decimonoveno período de sesiones tendríamos que estudiar la conveniencia de no seguir ligando exclusivamente la liberación de recursos al desarme general y completo, o sea decidir si es necesario esperar a que se produzca un desarme general y completo para lograr una liberación de recursos que beneficie a los países subdesarrollados, o si hemos de relacionar también esa liberación con un posible acuerdo sobre limitación de la producción de armamentos — lo cual es mucho

más fácil de conseguir que un desarme general y completo — y de ese modo llevar la liberación de los recursos más cerca de su realización que si ella dependiera enteramente del desarme general y completo cuyas perspectivas son bastante remotas.

78. Otro aspecto que hace necesario considerar esta posibilidad el año próximo lo constituye el hecho de que en todo el mundo se tiene cada vez mayor conciencia de que aumenta la distancia que separa a los países desarrollados de los países insuficientemente desarrollados. Este hecho se señaló en diversos estudios, particularmente durante el año pasado, y a este respecto quisiera citar lo que dijo el extinto Presidente Kennedy en uno de sus últimos discursos — pronunciado ante el Consejo Protestante de la ciudad de Nueva York el 8 de noviembre de 1963, cuando se le concedió el Premio de la Familia Humana — en el que aludió a este aspecto, con las siguientes palabras:

"La familia humana puede sobrevivir diferencias de raza y religión ... puede aceptar diferencias de ideología, política y economía. Pero no puede sobrevivir, en la forma en que la conocemos, a una guerra nuclear, ni tampoco puede resistir mucho tiempo el creciente abismo que separa al rico y al pobre."

79. He aquí dos aspectos que se han destacado en 1963 y que hay que tener presentes: uno es la clara conciencia de que los peligros resultantes de la distancia que separa al rico y el pobre pueden llegar a constituir para la humanidad una amenaza igual a la propia guerra nuclear, y el otro es la posibilidad de atender a esas dos grandes necesidades mediante la cesación de la producción; y no debiera ser muy difícil lograr un acuerdo sobre la cesación de la producción después de llegar más o menos a un consenso, entre las dos Potencias nucleares acerca de la "protección nuclear". Sería muy importante, desde el punto de vista de la liberación de recursos, que la misma se relacionara con la cesación de la producción más bien que con el desarme general y completo. Este es un aspecto que mi delegación considera que debería tenerse en cuenta ahora con miras a insistir en él el año próximo cuando se examine este tema.

80. Con esta reserva mi delegación apoya cabalmente el proyecto de resolución y votará a su favor.

81. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución que figura en el informe de la Segunda Comisión [A/5652, párr. 9] fue aprobado unánimemente por la Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

82. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la consideración del punto 9 del orden del día. El informe de la Segunda Comisión trata de los temas 12, 33, 35, 39 y 76 del programa. Voy a dar la palabra a los oradores que desean explicar sus votos sobre cualquiera de los proyectos de resolución I a XIII que figuran en el informe de la Comisión [A/5653, párr. 144].

83. Sr. CALDERON FRANCO (México): La delegación de México desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución VI intitulado "Campaña Mundial pro Alfabetización Universal".

^{2/} Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

84. El texto de este proyecto de resolución fue el resultado de un debate muy prolongado y de una serie de negociaciones penosas que, en algún momento parecieron interminables. Como suele ocurrir en estos casos, se llegó simultáneamente a un acuerdo completo en cuanto a las palabras y a un desacuerdo muy marcado sobre el significado de esas mismas palabras.

85. La delegación de México expresó en la Segunda Comisión su perplejidad ante una situación tan curiosa como desconcertante. Para entonces, por desgracia, la Comisión no apetecía sino acabar con este asunto. Por eso la delegación de México se creyó obligada a abstenerse en el momento de la votación, estropeando así, involuntariamente y muy a pesar suyo, la unanimidad que habían buscado con tanto afán los coautores de este proyecto de resolución.

86. La delegación de México no desea empañar ese deseo de obtener la unanimidad al votarse este asunto en la sesión plenaria de la Asamblea General. En parte porque satisfizo sus dudas absteniéndose de votar en la Segunda Comisión y en parte, quizás todavía mayor, porque confía en que el Secretario General y los directores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Especial de las Naciones Unidas examinarán el problema de la eliminación del analfabetismo con la gravedad y la urgencia que requiere la amplitud y la complejidad que realmente tiene el mismo.

87. En esa forma desaparecerá la manzana de la discordia que dividió tanto a la Segunda Comisión. En efecto, se verá que la "campana mundial" no puede descartar la ayuda de las "otras medidas", ni mucho menos que éstas puedan sustituir a aquélla. Para resolver un problema tan complejo, tan arraigado y tan general, tendrá que acudir a cuanto medio sea posible e imaginable y, así, todos estaremos de acuerdo en las palabras del texto de esta resolución y también en el significado que estas palabras deben tener.

88. Con esa esperanza la delegación de México votará favorablemente este proyecto de resolución.

89. Sr. VIAUD (Francia) (traducido del francés): La delegación francesa tuvo oportunidad, en la Segunda Comisión, de explicar su voto sobre varios proyectos de resolución que figuran en el documento A/5653. No tengo la intención de repetir ahora estas explicaciones de voto puesto que constan en las actas de esa Comisión.

90. Sin embargo, debo hacerlo respecto de uno de los proyectos de resolución que la Asamblea tiene ahora ante sí: el proyecto de resolución III relativo a la creación de un instituto de formación profesional e investigaciones de las Naciones Unidas [A/5653, párr. 144]. La delegación francesa votó en contra de la aprobación de este proyecto en la Segunda Comisión y adoptará aquí la misma actitud por las razones siguientes.

91. Opinamos que la Segunda Comisión tomó su decisión sobre la base de un proyecto estudiado insuficientemente, y esta decisión tiene, en nuestra opinión un carácter precipitado, lo cual hubiera justificado que por lo menos se procediera a un estudio complementario. Respecto del fondo del problema

hubiéramos preferido que no se tratara de la creación de un instituto, o sea de un órgano, sino más bien del método de los programas de formación que por mediación de las Naciones Unidas permitieran prestar a los países en desarrollo la asistencia que éstos necesitan para la formación de sus cuadros administrativos.

92. Por último, la creación de un instituto central en la Sede de las Naciones Unidas nos parece una duplicación de los institutos regionales de formación que se han creado a petición de las comisiones económicas regionales en Asia, América Latina y África, o cuando menos nos parece que representa un elemento de competición inoportuno para esos institutos que se han creado recientemente y que se hallan todavía en un período de ajuste y adaptación.

93. Por todos estos motivos la delegación francesa se verá obligada a votar en sesión plenaria en la forma en que lo hizo en la Segunda Comisión.

94. El PRESIDENTE: Vamos ahora a proceder a votación sucesiva sobre los proyectos de resolución I a XIII recomendados por la Segunda Comisión en su informe [A/5653, párr. 144]. Empezamos, en consecuencia, por el proyecto de resolución I, que fue aprobado unánimemente en la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

95. El PRESIDENTE: Voy a someter ahora a votación el proyecto de resolución II.

Por 89 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

96. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la votación sobre el proyecto de resolución III.

Por 78 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

97. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar sobre el proyecto de resolución IV.

98. Este proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión fue aprobado por unanimidad en dicha Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea también aprueba este proyecto por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

99. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar sobre el proyecto de resolución V.

100. En relación con este proyecto de resolución, el representante de Francia ha pedido un voto separado sobre el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, si no oigo objeciones someteré en primer término a votación el referido inciso.

Por 79 votos contra 3 y 7 abstenciones, queda aprobado el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva.

101. El PRESIDENTE: Someto ahora a votación la totalidad del proyecto de resolución V.

Por 81 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

102. El PRESIDENTE: Corresponde votar ahora el proyecto de resolución VI.

103. Tiene la palabra el representante de México.

104. Sr. CALDERON FRANCO (México): En virtud de que, como he manifestado anteriormente al explicar nuestro voto, la delegación de México fue la única que se abstuvo en la Segunda Comisión al votarse este proyecto de resolución, y de que, como ya he aclarado, votaremos ahora en favor, formalmente propongo que este proyecto de resolución sea aprobado unánimemente por la Asamblea General.

105. El PRESIDENTE: Los representantes han oído la proposición que acaba de formular la delegación de México. En realidad, la Presidencia considera que, siendo esta la única abstención que tuvo lugar y visto el deseo expresado de que el proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad, puede someter a la Asamblea General — y así lo hace — la cuestión de saber si está de acuerdo en aprobar este proyecto de resolución por unanimidad. Si no oigo objeción, consideraré que está aprobado por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

106. El PRESIDENTE: Someto ahora a votación conjuntamente los proyectos de resolución VII, VIII y IX que fueron aprobados por unanimidad en la Segunda Comisión. ¿Está también la Asamblea General de acuerdo en aprobarlos por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IX.

107. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votación sobre el proyecto de resolución X.

Por 91 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución X.

108. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar sobre el proyecto de resolución XI. En relación con este proyecto de resolución debo hacer presente que el representante de Francia ha solicitado un voto separado sobre el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. En consecuencia, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento, si no oigo ninguna objeción, votaremos en primer lugar sobre dicho párrafo, separadamente.

Por 75 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el primer párrafo del preámbulo.

109. El PRESIDENTE: Vamos a votar ahora sobre el conjunto del proyecto de resolución XI.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XI.

110. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar sobre el proyecto de resolución XII. Este proyecto fue aprobado unánimemente en la Segunda Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XII.

111. El PRESIDENTE: Pasamos a considerar ahora el proyecto de resolución XIII. Este proyecto de resolución también fue aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General asimismo aprueba este proyecto de resolución por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XIII.

112. El PRESIDENTE: Hemos concluido la votación sobre los 13 proyectos de resolución I a XIII que figuran en el informe de la Segunda Comisión [A/5653].

113. Doy ahora la palabra al representante del Paraguay.

114. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): Antes de pasar a la consideración del próximo tema de la Asamblea quisiera hacer, con el permiso del Presidente, una observación.

115. Los dos informes anteriores de la Segunda Comisión [A/5652 y A/5653] no estuvieron disponibles en idioma castellano antes de la votación. Sin embargo, mi delegación, con el ánimo de cooperar y no interrumpir la marcha de nuestros trabajos, no hizo mención de tal circunstancia antes de procederse a la votación de los 14 proyectos que hemos examinado, y aceptó hacerlo sobre la base del texto inglés disponible. Si ahora hago esta observación, es simplemente con el propósito de, en lo posible, impedir que situaciones similares se produzcan en lo sucesivo.

116. El PRESIDENTE: La observación del representante del Paraguay constará en el acta de la sesión.

117. Entramos ahora a considerar los temas 12, 36 y 37 del programa, sobre los cuales la Segunda Comisión ha presentado un informe a la Asamblea General en el que figuran tres proyectos de resolución I a III cuya aprobación recomienda la Comisión [A/5654, párr. 13].

118. No hay ningún orador inscrito para explicaciones de voto en relación con estos proyectos de resolución y, en consecuencia, vamos a someterlos sucesivamente a votación. En primer lugar vamos a votar sobre el proyecto de resolución I, que fue aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea General lo aprueba también por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

119. El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución II.

Por 79 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

120. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la votación sobre el proyecto de resolución III. Este proyecto de resolución fue aprobado unánimemente en la Segunda Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.

121. El PRESIDENTE: Con esto hemos terminado el examen de los temas 12, 36 y 37 de que trata el informe de la Segunda Comisión [A/5654] que era el último punto del orden del día esta mañana.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.